



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 190 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 19 MAYO 2016

VISTO:

El Memorándum N° 2851-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 10 de mayo de 2016, elaborado por la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, el Informe N° 1064-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 18 de mayo del 2016 y la Certificación de Crédito Presupuestario contenida en el Memorándum N° 1164-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 18 de mayo del 2016 elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, establecen que los "Encargos" otorgados al personal de la institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, el numeral 40.2 de la mencionada Directiva, establece que la medida del "Encargo" será autorizada mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, en virtud a la normativa mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación debido a contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores,





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 190 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 19 MAYO 2016

adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 115-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 18 de Marzo del 2016 se aprueba el Plan de Trabajo para el taller denominado "Segundo Taller de Sensibilización y capacitación a los Gobiernos Regionales y Direcciones Regionales de Educación sobre Evaluación, Acondicionamiento Térmico e Implementación de los Dispositivos de Emergencia en los Locales Escolares – PREVAED 2016"

Que mediante el Informe N° 088-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EEP-BMGSFRMG, de fecha 09 de mayo del 2016, el ingeniero Beatriz M. Gonzales Sánchez, Coordinador General del PREVAED, solicitó al Coordinador del Equipo de Estudios y Proyectos, ingeniera Olga Mireya Molina Pajuelo, el monto de S/ 18 000,00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles) para la cancelación de los gastos de bienes y servicios para el desarrollo del "Segundo Taller de Sensibilización y Capacitación a los Gobiernos Regionales y Direcciones Regionales de Educación sobre Evaluación, Acondicionamiento Térmico e Implementación de los Dispositivos de Emergencia en los Locales Escolares – PREVAED 2016", según el siguiente detalle:

ÍTEM	SERVICIO	CANTIDAD	TOTAL
1	MATERIALES DIDÁCTICOS		4 356,00
2	PASAJES TERRESTRES ASISTENTES	48	7 000,00
3	GASTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DEL TALLER		6 644,00
TOTAL GENERAL EN S/			18,000.00

Que mediante el Memorándum N° 2851-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, de fecha 10 de mayo del 2016, el Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, remitió el citado informe y sus antecedentes a la Oficina General de Administración para que se le brinde la atención correspondiente.

Que, mediante Memorándum N°1164-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se expidió la Certificación de Crédito Presupuestario;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 190 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 19 MAYO 2016

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta viable emitir el acto administrativo correspondiente a efectos de autorizar el "Encargo" solicitado por el ingeniero Ronald Barrio de Mendoza Vilchez;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, el Manual de Operaciones del PRONIED aprobado por Resolución Ministerial N° 267-2014-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 393-2014-MINEDU, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y con el visto de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, a la Unidad de Finanzas que bajo la modalidad de "Encargo" otorgue la suma total de S/. 18 000,00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles) para la Solicitud de encargo para los gastos de bienes y servicios para el desarrollo del denominado "Segundo Taller de Sensibilización y Capacitación a los Gobiernos Regionales y Direcciones Regionales de Educación sobre Evaluación, Acondicionamiento Térmico e Implementación de los Dispositivos de Emergencia en los Locales Escolares – PREVAED 2016".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como "Responsable de los Fondos del Encargo" a la Sra. Reyna Carolina Oscanoa Ordoñez quien deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de las actividades que son materia el presente "Encargo".

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que ocasione el presente "Encargo" será afectado a los clasificadores 2.3.1 9.1.2, 2.3.2.1.2.1, 2.3 2.7.10.1 de la certificación de crédito presupuestario N° 1145.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos del PRONIED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



J. Mandujas
Lic. en Adm. JUANA A. MANDUJANO RAMOS
Jefa (e) de la Oficina General de
Administración
PRONIED